TOMO XXXIII MONTEVIDEO, Miércoles 26 de Noviembre de 1913 Núm. 2397

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Industrias

Resolución. Declárase jubilado de la Nación, al Inspector de Vigilancia de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, don José Chaves.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

(Carpeta núm. 1502|1913).

Vistos estos antecedentes iniciados por el Inspector de Vigilancia de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, don José Chaves, solicitando se le acuerde la jubilación que le corresponde según las leyes de la materia;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Resultando del informe producido por el Consejo Nacional de Higiene que el peticionario se halla imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando de lo informado por la Contaduría General de la Nación que don José Chaves ha prestado servicios á la Administración Pública por espacio de cuarenta años y nueve meses, computados hasta Septiembre ppdo., datando los primeros del mes de Agosto de 1872, adeudando aún el peticionario, por concepto de montepío que no se le hizo efectivo en algunos de los cargos que desempeñó, la suma de $ 163.91;

Considerando lo dispuesto por los artículos 4.o á 6.o de la ley de 5 de Mayo de 1838, que es la aplicable al presente caso por datar del año 1872 el ingreso del interesado á la Administración Pública,

SE RESUELVE:

Declarar jubilado de la Nación en el cargo de Inspector de Vigilancia de la Escuela Nacional de Artes y Oficios á don José Chaves, con derecho á una pensión equivalente al sueldo íntegro que la ley de Presupuesto vigente asigna al expresado cargo, ó sean $ 540.00 anuales; debiendo dicho señor reintegrar en la forma que corresponda la cantidad de $ 163.91 que adeuda por concepto de montepío.

Expídasele la cédula correspondiente y vuelvan estos antecedentes á la Contaduría General á los efectos á que hubiere lugar.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

Resolución. Desestímase la solicitud de un grupo de carteros del Correo Nacional, pidiendo la derogación de la disposición que los obliga á usar ropa de color negro ó azul oscuro.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 22 de 1913.

(Carpeta núm. 1702|1913).

Vista la solicitud presentada directamente á este Ministerio por un determinado número de carteros del Correo Nacional, reclamando de la disposición vigente que los obliga á vestir ropa de color negro ó azul oscuro durante las horas del servicio, y pidiendo en consecuencia la derogación de dicha disposición;

Considerando: Que la disposición reclamada ha sido dictada con el único objeto de evitar el abigarrado conjunto que presentaría el personal de carteros si se les permitiera libertad en el vestir;

Considerando: Que los peticionarios no tienen razón alguna que alegar respecto de la disposición de color en el traje, por cuanto es una de las obligaciones que contraen al ingresar al servicio;

Considerando: Que los carteros, al elevar directamente al Ministerio su petitorio, lo han hecho en forma irregular, puesto que han prescindido de sus superiores inmediatos, á quienes debieron dirigirse en primer término, y solamente en el caso de denegación de justicia recurrir al Ministerio;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo está en el deber de reprimir todo aquello que tienda á quebrantar la disciplina que debe existir en toda oficina pública, como ha sucedido en el presente caso, adoptando las medidas tendientes á evitar su repetición,

SE RESUELVE:

1.o Desestimar por improcedente la solicitud presentada á este Ministerio por un grupo de carteros del Correo Nacional pidiendo la derogación de la disposición que los obliga á usar ropa de color negro ó azul oscuro durante las horas de servicio, como asimismo se les permita vestir libremente.

2.o Declarar que los empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos y sus dependencias podrán recurrir á este Ministerio sólo en los casos de apelación de resoluciones emanadas de aquella Dirección, pudiendo hacerlo en todo momento cuando se trate de asuntos particulares.

3.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Ramasso.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Expediente de la señora Isabel Gonlero de Bergalli, identidad.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Nota del Consejo Nacional de Higiene relativa á un proyecto de ordenanza por el cual se exige á los buques estén provistos de un aparato que impida á las ratas subir ó bajar de ellos.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente relativo á la impresión de timbres especiales creados por ley 17 de Marzo del corriente año para los expedientes matrimoniales.

—A la Jefatura Política de Artigas—Relación de pasajes en la 2.a quincena de Octubre y 1.a del corriente mes.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos á la solicitud de la Usina Eléctrica de Rivera para que sean exonerados de derechos aduaneros diversos materiales.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á funcionamiento del personal del corralón municipal de Durazno.

—A la Jefatura Política de Florida—Sus notas (dos) relacionadas con la expedición de pasajes oficiales.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente del señor Manuel Prieto sobre jubilación.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Exaltación Toranza, identidad.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de la señorita María Robassio, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital—Notas de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de los siguientes penados: Juan C. Biques, José López, Daniel Cao, Avelino

Díaz, Abel Cuitiño, Adolfo Gamarra, José Suárez, Juan Paiva, Leopoldino S. Vidal y Manuel D. Redondero.

—A la Jefatura Política de Paysandú —Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional del penado Juan Mora.

—A la Contaduría General—Nota de la Jefatura Política de Artigas comunicando que ha aplicado una multa á la Administración del periódico "Artigas" por infracción del artículo 1.o de la ley de fecha 19 de Julio de 1911. Junta Electoral de Río Negro, nombramiento de Prosecretario. Nota de la Jefatura Política de Durazno relativa á la liquidación del presupuesto correspondiente al mes de Octubre próximo pasado. Jefatura Política de la Capital, versión de fondos.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Colonia sobre reparación de armas.

—A la Jefatura Política de Colonia—Expediente de Domingo Durán sobre jubilación.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Ministerio de Instrucción Pública, nota de la Alta Corte de Justicia sobre la evasión de un procesado de la cárcel.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Información sumaria instruída al comisario de la 13.a sección rural de Colonia.

—A la Oficina de Canje Internacional —Nota del "Diario Oficial" solicitando el tomo número 8 encuadernado, por habérsele agotado.

—Se da vista por el término de 10 días á don Augusto Nery en el expediente de R. Sánchez sobre cierre de un camino en Rivera.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 1913.

1—Se autoriza á la Universidad para abonar la suma de $ 200.00 por concepto de fletes y reposición de instalaciones del Liceo de Enseñanza de Flores.

2—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Juan A. Ramírez de Catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho.

3—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acusándole recibo de varios decretos sobre libertad condicional de penados.

4—Se dispone el pago de la cantidad de ciento sesenta y cuatro pesos ($ 164.00) por servicio de automóvil para la Excma. Alta Corte de Justicia en Septiembre último.

5—Orden de pago correspondiente.

6—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución á que se refiere el número 4.

7—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar la suma de $ 210.00, importe de alquileres devengados por la casa que ocupa la escuela de 2.o grado número 6 del Salto.

8—Idem ídem ídem para abonar la suma de $ 22.10 por concepto de desagote de w. w. c. c. del edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 1 de la villa de Treinta y Tres.

9—Se dispone la remisión á la Excma. Alta Corte de Justicia de las cuentas elevadas por la Jefatura Política del Salto, importantes $ 7.50, por gastos de justicia.

10—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

11—Idem ídem ídem acusándole recibo del nombramiento efectuado á favor de don Fermín S. Gordillo para encargado de testimonios del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno.

12—Idem ídem ídem acusándole recibo de los nombramientos de Tenientes Alcaldes efectuados en el acuerdo del 10 del corriente.

13—Idem ídem ídem acusándole recibo de la resolución que separa del cargo de Juez de Paz de la 11.a sección de Paysandú á don Fermín Coronel.

14—Se dispone el pago de los sueldos devengados desde el 1.o al 18 de Agosto último por el Bedel del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas, señor Dorismel Rodríguez.

15—Se autoriza al Honorable Consejo Penitenciario para invertir $ 180.00 en la adquisición de dos caballos para el carro celular de la Cárcel Correccional.

16—Se autoriza el pago de los sueldos devengados desde el 1.o al 26 de Mayo último por el profesor de gramática del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas, señor Pascual L. Pasadores.

17—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar $ 18.00 por alquiler correspondiente á Marzo último devengado por la casa que ocupa la escuela rural número 38 de Rincón de Arias (San José).

18—Se modifica la planilla de los sueldos del Cuerpo de Profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de Rocha.

19—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 5.00 mensuales por aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 54 de Rocha.

20—Se revalida la resolución del 14 de Febrero último sobre el pago del cerco medianero de la propiedad que ocupa el Instituto Físico-Climatológico con la del doctor Carlos A. Fein.

21—Se dispone la liquidación del sueldo devengado por el señor Pablo Fontaina como Director de la Escuela Nacional de Comercio en Septiembre ppdo.

22—Se concede la efectividad á la señora Faustina Acosta de Olascuaga en el cargo de maestra de la escuela rural número 30 de Treinta y Tres.

23—Se autoriza á la Universidad para abonar $ 80.00, importe del déficit producido con motivo de la visita efectuada por los estudiantes del Liceo de Enseñanza Secundaria de Cerro Largo al de Treinta y Tres.

24—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acusándole recibo de sus decretos sobre libertad condicional de varios penados.

25—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 5.00 mensuales por aumento en el alquiler de la casa-habitación de la maestra de la escuela rural número 43 de Rocha.

26—Cúmplase á la ley que modifica varios artículos del Código Civil referente al reconocimiento de los hijos naturales.

27—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acusándole recibo del texto de la ley á que se refiere el número anterior.

28—Se dispone la devolución de los derechos abonados por la Compañía Argentina de Tabacos Limitada para el registro de la marca Monterrey, en virtud de haber desistido de su inscripción.

29—Se dispone el pago de la suma de $ 12.00 por publicación de avisos en el "Diario Oficial" sobre llamados á licitación de varios edificios escolares.

30—Orden de pago correspondiente.

31—Se desestima la solicitud de don Pablo Maynadié sobre privilegio de invención para un aparato interceptor de hollín y chispas.

32—Se pasan á la Contaduría General para la liquidación correspondiente las cuentas del Ferrocarril Uruguayo del Este, importantes $ 16.79, por pasajes expedidos en los meses de Julio á Octubre últimos.

33—Idem ídem ídem del Ferrocarril Norte del Uruguay, importantes $ 4.85, por pasajes en Octubre próximo pasado.

34—Se declara que el Estado se suscribirá á 1.000 ejemplares de la obra de Geografía de don Orestes Araújo titulada "Tierra Uruguaya", los que serán destinados á las bibliotecas escolares.

35—Se dispone contribuir con la suma de $ 82.38, importe del déficit que se ha producido en las obras de reparación del edificio de la escuela rural número 26 de Guichón (Paysandú) y para las cuales el vecindario de la localidad contribuyó con $ 260,90.

36—Se libra la orden de pago correspondiente.

37—Se dispone el pago á favor de la Intendencia Municipal de Montevideo por la suma de ochocientos ocho pesos con sesenta y dos centésimos ($ 808.62), importe de la parte que corresponde abonar al Estado por afirmado asfáltico construído en la calle Pereira entre Ellauri y G. Artigas (Pocitos), correspondiente al frente de la propiedad que se destina á escuela pública.

38—Orden de pago correspondiente.

39—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 18.00 mensuales por alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 38 de "Puntas de Valdez", San José; y para abonar $ 62.00 por alquiler devengado por el mismo edificio en el Ejercicio Anterior.

40—Se declara procedente el registro de la marca "Etiqueta Especial" solicitado por don Julio Mousqués en representación de Steinway y Sons, de Nueva York.

41—Se autoriza la ejecución de varias reparaciones en el edificio de la escuela rural número 41 de Colonia Española. (Departamento de Colonia) dentro de la suma de $ 92.88.

42—Orden de pago correspondiente.

43—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de las cuentas elevadas por la Jefatura Política de Artigas, importantes $ 15.00 por concepto de gastos de justicia.

44—Mensaje, á la Excelentísima Alta Corte acompañando los antecedentes á que se refiere el número anterior.

45—En virtud del resultado del concurso respectivo nómbranse profesoras de Corte y Costura y de Confecciones en el Instituto Normal de Señoritas á doña Esperanza Mulet, doña María Ponce y doña Concepción de Arce.

46—Se autoriza á la Universidad para presupuestar la suma de $ 20.00 por honorarios del escribano que extendió el contrato de arrendamiento del edificio que ocupa el Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas.

47—Se conceden franquicias aduaneras para 84 mapas históricos para la enseñanza de los Liceos de Enseñanza Secundaria

48—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á la maestra de la Escuela de 1.er grado número 12 de Colonia, señorita Neda Arroyo Torres, la cantidad de $ 76.00 por haberes devengados en el ejercicio anterior.

49—Se dispone la ejecución de varias obras urgentes que reclama el edificio de la escuela rural número 26 del Tala, Departamento del Durazno, dentro de la suma de $ 190.00.

50—Orden de pago correspondiente.

51—Se dispone la ejecución de varias obras en los techos del edificio que ocupa la escuela rural número 12 de San Francisco, Departamento de Treinta y Tres, dentro de la suma de $ 58.80.

52—Orden de pago correspondiente.

53—Se declara improcedente la solicitud de la Sociedad "Stearine Kaarsenfabrick Gouda", que pretenden modificar los atributos de la marca que tiene registrada.

54—Se autoriza la ejecución de varias obras necesarias en el edificio que ocupa la escuela rural número 45 de Minuano, Departamento de Colonia, dentro de la suma de $ 284.60.

55—Orden de pago correspondiente.

56—Se autorizan las obras urgentes de reparación que demanda el edificio que ocupa la escuela rural número 44 de Noque de Olimar Chico, Departamento de Treinta y Tres.

57—Orden de pago correspondiente.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Universidad — Se devuelven debidamente autorizados los títulos de agrimensor é ingeniero expedidos á favor del señor Angel Filippini.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria—Expediente de construcción del edificio para escuela rural número 11 de Yaguarí (Rivera). — A informe.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores — Sociedad «Unión de Obreros del Salvador» (Centro América). Pedido de publicaciones del Uruguay.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre reparaciones del aljibe del edificio de la escuela rural número 32 de Cardona (Soriano).

Idem Idem — Reintegro por gastos del motor del mismo edificio.

Idem ídem — Pedido de la Dirección General de Instrucción Primaria de copias de planos de edificios escolares para obsequiar á la Comisión de maestros brasileros.

Idem ídem — Expediente relativo á la construcción de un edificio para casa habitación de la maestra de la escuela rural número 23 de Rincón de Conde (Canelones).

—A informe de la Cámara Nacional de Comercio—Expediente sobre registro de la marca «Pescado» de E. O. Crocker y oposición de Barclay y Cía.

Idem Coralio A. Sanabria—Modificación monto de jubilación.

—A la Oficina de Patentes de Invención—Expediente Max. Delm. sobre privilegio de invención para una máquina de limpiar café.—Se concede al interesado un término de cuarenta días para la presentación del documento omitido.

—Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno pidiendo la remisión del expediente sobre registro de la marca «Papel Jaramago Olla» de María Crabot de Casabot.

—Registro de la marca "Edison" solicitado por Rey, Casaretto y Cía. — Vista á los interesados.

—A la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado—Expediente Arnoldo Bidart, cobro de pesos por medianería del edificio Jardín de Infantes.

—Pasan á la Universidad los antecedentes relacionados con la designación de delegado oficial al 2.o Congreso Internacional de Ciencias Administrativas que tendrá lugar en Madrid en el año 1915.

—Vuelven á la Universidad, para ser informados por el señor decano de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, los antecedentes iniciados con motivo de la denuncia que contra el director del Liceo de Rivera formuló el "Diario del Plata".

—Al Ministerio de Obras Públicas, con recomendación de preferente despacho—Comunicación de la Alta Corte de Justicia reiterando el envío de los datos relativos á los límites de las sección y distritos judiciales del Departamento de Cerro Largo.

—Al Ministerio del Interior — Antecedentes iniciados por la Intendencia Municipal de Artigas gestionando el pago de una cuenta por desagote de un pozo en el Liceo de Enseñanza Secundaria.

—Al Honorable Consejo Penitenciario—Oficio del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la recepción del penado militar Julio M. Martínez.

—Al Honorable Consejo Penitenciario—Comunicación relacionada con la libertad condicional de los penados militares Remigio Santesteban, Juan Rodríguez, Ramón de Gregorio y Eulogio Larrosa.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Aviso de la resolución que antecede.

—Al Honorable Consejo Penitenciario—Transcripción de la resolución que deja sin efecto la suspensión impuesta por la referida corporación al director de la Cárcel Penitenciaria.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Encargado de la Revista del Ministerio—Nota de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos fijando el número de ejemplares que necesita de la citada publicación.

—Oficina de Exposiciones—Informada por la Dirección de la Revista del Ministerio vuelve su nota por la cual fija la cantidad de ejemplares que necesita.

—A la Biblioteca del Ministerio pasa la nota de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura acompañando 10 ejemplares del Boletín número 5, conteniendo el Reglamento General y Plan de Trabajos de esa Inspección y sus dependencias.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Para que informe en la parte que le es pertinente pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores pidiendo el envío de copias de leyes y disposiciones que rigen la importación y venta en el Uruguay de productos extranjeros para la alimentación de los animales, solicitados por la Legación de los Estados Unidos de Norte América.

—Asociación Rural del Uruguay, Unión Industrial Uruguaya é Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—Por su orden y para su conocimiento pasa la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando copia de una comunicación del Consulado General en Nueva York informando sobre la reglamentación á que quedará sujeta la importación de carnes y sus derivados en los Estados Unidos de Norte América.

—A sus antecedentes, devueltos por la Defensa Agrícola, agréganse los referentes á la comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador acusando recibo de las plaquetas conmemorativas de la celebración de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola realizada en Montevideo.

—En los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Carvé Urioste y Cía., pidiendo rebaja de aforo para la introducción de planchuelas de fierro acerado destinadas á la fabricación de piques acerados, se resuelve: Enterado, notificar al interesado de lo actuado y archivar los antecedentes.

—A sus antecedentes, devueltos por la Oficina de Defensa Agrícola, agrégase la nota de nuestra Legación en Venezuela acusando recibo de las plaquetas conmemorativas de la celebración de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola realizada en Montevideo.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A sus efectos, pasa la solicitud del señor Juan Carlos Vidiella, pidiendo se autorice la introducción al país de un toro procedente de Liverpool.

—A sus antecedentes, devueltos por la Oficina de Defensa Agrícola, agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia acusando recibo de las plaquetas conmemorativas de la Conferencia Internacional de Defensa Agrícola realizada en Montevideo.

—Contaduría General de la Nación—A sus efectos pasa la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la designación de don Alberto Giménez para ocupar un cargo en la cuadrilla de la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional, en reemplazo del peón Tomás Torres que renunció.

—Suspéndese por el término de un mes, sin goce de sueldo, al Oficial de Estafeta de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Romualdo Martínez.—A sus efectos se devuelven los antecedentes á la Dirección y se hace saber á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado—Nota comunicando la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don Florencio Saldombide para desempeñar el cargo de auxiliar de laboratorio del Instituto de Anatomía y Medicina Operatoria de esa escuela.

—Contaduría General de la Nación y Comisión de Estaciones Agronómicas — Notas transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes referentes al pedido de creación de rubros especiales, formulado por esa Comisión, para atender erogaciones permanentes en las Estaciones Agronómicas por no alcanzarle el capital en circulación.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase que la persona designada para desempeñar el cargo de ayudante técnico de la Sección de Informaciones Agronómicas de esa Inspección es el señor Antonio Götz, y no Arturo Götz, como por error se dijo.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase por improcedente la solicitud presentada á este Ministerio por un grupo de carteros del Correo Nacional pidiendo la derogación de la disposición que les obliga á usar ropa de color negro ó azul oscuro durante las horas de servicio, como asimismo se les permita vestir libremente durante las mismas.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa una nota del Consejo de Administración del Puerto relativa á la instalación de un cerco de alambre en la calle Colombia.

—Se concede licencia por diez días al señor Mario César Valdez, auxiliar del Ministerio de Obras Públicas.

—Se resuelve devolver á los proponentes para la construcción del edificio destinado á comisaría en Pando las garantías consignadas para el mantenimiento de sus propuestas.

—Al Ministerio del Interior pasa la relación de lo invertido por concepto de obras hechas en el puente de cemento ar-

mado que se construye en la Isla de Flores.

—A la Contaduría General de la Nación pasa el presupuesto del personal de control de las obras del puerto de La Paloma.

—Pasan á informe de la Dirección Industrial y de Minas las solicitudes números 7 y 8 de los señores Alvarez Lista y Cía., sobre introducción de materiales para la fábrica de hilados que poseen.

—En vista al Fiscal de Gobierno de primer turno pasa el expediente sobre pago de trabajos realizados por el agrimensor Sainz Martínez.

—Al Juzgado Letrado Departamental de Artigas pasa el expediente sobre mensura de un campo de los señores Vicente, Benjamín, Camilo, Delfino y María Borges do Canto y de don José da Rosa Dutra.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa el expediente relativo á la instalación de calefacción en el Hospital Militar.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa un escrito presentado por el pensionista Luis Guiricich solicitando cuatro meses de licencia para residir en Fiume (Austria).

—Se resuelve entregar á la Dirección de Arquitectura la suma de $ 30.00, para que realice una inspección al edificio que ocupa la escuela rural número 16 de Capurro (San José).

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan varias cuentas del vapor "Oyarvide" por gastos de viaje á la Coronilla realizado en Octubre ppdo.

—Pasa á informe de la Dirección de Hidrografía una nota de la Administración General de Faros sobre desperfectos en la instalación de telegrafía sin hilos del faro de Lobos.

—Se ordena el pago de las cuentas de los diarios "La Tarde" y "Tribuna Salteña" por la publicación de avisos llamando á licitación para la construcción de las obras de la Estación Agronómica del Salto.

—Se resuelve adquirir un distribuidor de aire para la campana submarina que funciona en el pontón-faro del Banco Inglés.

La Secretaría.

ELECCIONES POLITICAS

COOPERACIÓN DE LA AUTORIDAD POLICIAL DURANTE EL SUFRAGIO

Circular

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

Al señor Jefe Político de ...

Este Ministerio considera conveniente hacer presente á V. S. que es un deber de la autoridad policial dar facilidades para que los ciudadanos ejerciten libremente sus derechos de sufragio y para que las Comisiones Receptoras de votos cumplan su cometido, para lo cual debe la Jefatura impartir las órdenes oportunas á fin de que:

1.o Se les preste el concurso necesario para custodiar las urnas hasta que se haga entrega de ellas á las Juntas Electorales;

2.o Se les auxilie en forma eficaz para que el orden no se altere durante el sufragio, para que éste se haga en las condiciones de la más completa libertad y seguridad;

3.o Se facilite el libre acceso de todos los ciudadanos á los locales de las mesas receptoras, manteniendo la vigilancia pertinente en los caminos y pasos por donde debe realizarse el tránsito de los electores.

Confío en que V. S. sabrá interpretar fielmente los propósitos de imparcialidad y cooperación legal en que debe inspirar sus actos la autoridad policial.

Saludo á V. S. atentamente.

FELICIANO VIERA.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO PEDRO ISLAS

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa llevada de oficio al soldado Pedro Islas, del Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel Juan J. Debali, del delito de deserción, por lo que pide le sea aplicada la pena de nueve meses de prisión, la que es confirmada por S. S. el Consejo de Guerra Permanente el 11 de Septiembre del corriente año, de la cual se alza en apelación ante esta instancia el señor defensor del acusado, alegando la atenuante número 8 del 752 del Código Militar;

Resultando: 1.o Que el referido soldado manifiesta que habiendo salido con licencia ordinaria y permiso, para realizarla, vestido de particular el día 16 de Agosto del año pdo., no volvió más á su cuartel, hasta que el 19 de Junio del corriente fué aprehendido por el guardia civil Gregorio Pérez, del personal de la Comisaría de la Aduana, y desde aquí restituído á su cuerpo por el sargento Ignacio Chinchurreta;

2.o Que celebró un contrato por el término de un año en la precitada unidad, donde le fueron leídas y explicadas las leyes penadas y entregádole todo lo que en el mismo fué estipulado, sin tener queja alguna que exponer contra sus superiores;

Considerando: 1.o Que la atenuante número 8, alegada por la defensa acerca de su patrocinado, no le corresponde, desde el momento en que le fueron leídas y explicadas reiteradamente las leyes penales, así como la afirmación que luce en la nota característica — que el predicho reo tenía instrucción militar, siendo todo esto más que suficiente para que no hubiese incurrido el soldado Islas en el grave delito de deserción, que no es desconocido ni por el que por primera vez va á ingresar en la carrera de las armas;

2.o Que el acto verificado por el referido soldado es el que prevén y castigan los artículos 945, 946 y regla del 813, todos del Código Militar, teniendo á su favor la atenuante 19 del 752 del mismo estatuto;

Por lo contenido en la anterior sentencia, lo descrito en ésta, el Tribunal Militar de Apelaciones, juzgando, falla: Condenado al procesado, como autor del delito de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, con el cómputo respectivo de la preventiva sufrida y más los derechos del Poder Ejecutivo de hacer efectivo el compromiso que se registra á fojas 11 y 12 del expediente.

Comuníquese y vuelva al inferior á sus efectos.—Martín Souberán. — Telémaco Braida.—Antonio González.—Pedro Quintana.—Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO PABLO MACHADO

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 25 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio al corneta Pablo Machado, del batallón de Infantería número 9, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, del delito de deserción, para el que pide la pena de nueve meses de prisión, á mérito de las prescripciones legales que invoca, pena que impuso S. S. el Consejo de Guerra Permanente en la sentencia apelada por la defensa;

Resultando: Que el prevenido tenía contrato de servicio militar por el término de un año, firmado en el batallón de Infantería número 9 el día 9 de Diciembre del año ppdo. (fojas 2 á 3 y 9);

Que habiendo salido con licencia el 28 de Febrero del corriente año, no volvió más al cuartel (fojas 1, 9 vuelta y 10);

Que en fecha 10 de Abril de este año firmó contrata de servicio militar por diez y ocho meses en el batallón de Infantería número 2 (fojas 10 á 10 vuelta y 19 vuelta á 20);

Considerando: Que el encausado ha cometido el delito clasificado en el artículo 945 y penado por el artículo 946 del Código Militar; Que al prevenido le asiste la atenuante número 13 del artículo 752 del citado Código, que le reconoce el señor Fiscal; no así la número 19, que reclama la defensa, pues de autos no se desprende que haya observado buena conducta ni prestado servicios distinguidos como para hacerlo "acreedor á la consideración y aprecio de sus superiores";

Por las anteriores resultancias y consideraciones, de acuerdo con lo que disponen los artículos citados y el 813 del Código Militar, este Tribunal, definitivamente juzgando, falla: Confírmase la sentencia apelada, condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á la pena de nueve meses de prisión, que sufrirá en forma legal, descontando la preventiva sufrida, y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para hacer efectivo, en oportunidad, el cumplimiento de la contrata testimoniada de fojas 2 á 3.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva á la instancia de su procedencia. — Martín Souberán. — Telémaco Braida. — Antonio González. — Pedro Quintana. — Juan A. Pintos.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Noviembre de 1913

Trámite — The Newchatel Asfalte, recurso por lesión de derechos. Una causa por homicidio, R. de casación. Raymundo B. de Peñafort con Compañía Liebig. Parsons con Giuria y Varsi. Francisco Echagoyen con Empresa de Caños Maestros. Suc. Ana J. Carpes con Jerónimo de Souza. Santiago Balestra con Sociedad Comercial de Montevideo. Scapinachi con Spera. Enrique Newton con Manuel Narancio.

Administrativo—Antecedentes relativos á la fuga de un procesado de la Cárcel Departamental de Treinta y Tres. Comunicación de la Oficina de Estudios Médico-

legales sobre diversos menores. Pedro La Cruz contra el Teniente Alcalde de Minas don Gregorio Aguiar. El penado Gabriel de León solicita su libertad condicional. Antecedentes relacionados con el certificado de revisión hecha en el protocolo del escribano Carlos Berro Antuña.

Expedientes entrados—Administrativos, 7; en consulta, 6; relaciones quincenales, 56; oficios librados, 12; legalizaciones, 3; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 16.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite — Ludovico Vachini, ciudadanía. Juan Aizpeolea con César Augusto. Tres en causas criminales por el delito de homicidio.

Interlocutorias—Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite—O. Crispo Acosta con E. Magnani. Eugenio Robert y Cía. con Julio García. Un sumario por el delito de homicidio. Francisco Núñez Vieira con Antolín Ibarra. Estapé, Rivera y Cía. con E. León y Cía. José de la Fuente y A. Grecco con Francisco Puig. José Lage con Daniel Blanch. Estanislao Sánchez con De la Fuente y Cía. Un sumario por pelea y heridas.

Interlocutorias — Justo P. Linares con Juan P. Musto. José Abella con Encarnación Peña. Nicolás Adiego, concordato. Bautista Braceras con Mariano García. Azcoitia y Santa Cruz con la Intendencia de Cerro Largo.

Definitivas — Un sumario por el delito de homicidio. Un sumario por pelea y heridas.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite—Suc. María Ballebona de Barloco. Suc. Lázaro Frugone. Carmen G. García con suc. Flora Silva de Espinosa, incidente Carlos Más. Roberto Morquio con Eduardo Casanova. Suc. Francisco Rézola. Antonio Rodríguez con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay. Carlos Hontou con suc. Genaro Lucurcia, apelación del Juzgado L. de Treinta y Tres. Fortunato Magnoni con suc. Juan Alcaín. José Traba, ciudadanía. Ana Celli di Corso con Luis di Corso, apelación del Juzgado L. Departamental. Suc. José Rézola. Sucs. Bernardo Anicet y María Iriart. José Valverde con Serafín Garavagno. José Larrosa con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Primitiva Gadea de Charquero. Antecedentes relativos al incapaz Indalecio Aguiar. José Alonso Portela con Remigio Alonso, apelación del Juzgado L. de Florida. Dermidia Correa de Barrios con Empresa de Tranvías La Comercial. Antecedentes relativos al menor Horacio Díaz.

Interlocutorias — Suc. Pedro N. Puig, incidente de los doctores Eduardo Roubaud y Diego Capella y Pons.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Suc. de Pedro Mirande. Antonia Pérez de Perera y Arrieta. Suc. de Gregorio Oficialdegui. Margarita Curuchet de Lara. Suc. de Antonio Odicini, Odiccini ú Odichini. Suc. de Eduardo Iglesias. Manuel Egusquiza con Florencio Santos, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Domingo Ramos Suárez con suc. de Antonio Suárez. Suc. de Concepción ó María Concepción Britos de Bentancur. Emilio Jamar. Suc. de Abdón Hernández. María Isabel. Suc. de Pastora Casavieja de Etcheverrito. Constanza Belloni de Ghiringhelli con Adoración M. de Fernández. Esteban Arzeno con Julio Amorín. Francisco Magnano con Antonio Aspino, venida en apelación del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno de Montevideo. Bernardina Martínez de Tula con Avelino Dufort y Alvarez y otro. Sante Zin. Félix Vitale con Lefor Gallardo. Román Avelino Diano. Abelardo Uberín con Juan C. Paiva. Suc. de Eleuterio Gómez. Isabel Falison de de los Campos con Vicente Pera y otros. María Mallada de Rodríguez. Suc. de Rosaura Ansaldo de Vidal. Suc. de Cristina Micoud. Pedro Colli con Ferrocarril Central del Uruguay, incidente. Suc. de Alberto Tardáguila. Narciso G. García. José Costas. Suc. de Héctor Massera (3). Test. de Antonio Benvenuto (2). Margarita Curuchet de Lara.

Interlocutorias—El Banco Italiano del Uruguay con Oscar N. Tebot. Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda, incidente.

Definitivas—Juan Napi. Suc. de Clodomiro de Arteaga. Suc. de Juan Gandolfo. Suc. de Juan y Juan Pedro Iturralde. Ruperto Gordillo con Hijos de G. A. Gamberoni, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 25

Trámite—Test. María A. Gutiérrez. Sucesión Ana Demontet de Canosa (2). Suc. Laura P. Larraya B. de Goyena. Faustino Gutiérrez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Test. Anunciata C. de Nesse ó Inese. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo. Juan B. Fontán y José Serpa, apelación del Juzgado Letrado Departamental de primer turno. Suc. Alberto Irigaray. Vicente Murphi con Eduardo Martínez Vigil. Oficio del Tribunal de Apelaciones de primer turno. Suc. Roberto J. Westerick. La suc. de Juan B. Oyhenart. Francisco Galasioni con Antonio Lebano. Cantú y Cía. con Alfonso Seré y Juana J. de da Silva. Raquel Ferrari de Dederici. Magdalena Núñez. Prudencia de la Torre con Alfredo Cassatti y Pedro Varela, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Banco Popular del Uruguay con Juan Scala. Suc. Carolina Colombi de Gelós, movimiento administrativo (2). Sucesión Pablo M. Martini. Rodolfo M. Torres con la suc. Adolfo del Campo.

Interlocutorias—Test. Santiago Dassori. José Francisco Fontana con la suc. Irma Avegno. Enrique Costa Bonovía. Julio Méndez.

Definitivas—Juan Bautista de Franca Mascarenhas con la Intendencia Municipal de Montevideo, apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 25

Trámite—Junta E. Administrativa de la Capital con Ramón López. María Correa de Martínez con el Estado. José Pardo denuncia un bien fiscal. Juana Cavassa de Castro con el Estado. Eusebio Graña y otros contra el Fisco. Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia. Suc. José Travieso con Junta E. Administrativa de la Capital. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. Enriqueta Saavedra con el Fisco. Oficio de la Alta Corte de Justicia.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite—Antonio Pedemonte y otra, suc. Josefa Pendas con Angel Astore. Tomasa Sosa de Brignardello, test. María Vilarino con Francisco Varela. Exhorto del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno número 1969. Antonio Penenello y otra, suc. Manuel Fene, ciudadanía. María D. Mullins con Juan Graciano Casterás. Cándida Fernández, inscripción en el Registro del Estado Civil. Pedro Palacios, suc. Antonio Curto, inscripción en el Registro del Estado Civil. Manano Allosa, ciudadanía. Enrique Labriff, ciudadanía. Vicente Ferreiro con Pedro Delgue. Olsausen con Sinit. Juan Señorans con Ramona Golpe. José Beliar, ciudadanía. Enriqueta Pérez, sobre reclusión. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. María Etchart de Oyenard, suc. Domingo Lorenzo con Pablo Ameno. Adolfo González, incapacidad. Lauro y Oscar Pintos con Marcos Ferlini. Antecedentes sobre la inscripción de defunción de un feto del sexo masculino. Erasmo Melotti, inscripción en el Registro del Estado Civil. Inés Qllansen, artículo 115 del Código Civil. Francisco Cappetta, inscripción en el Registro del Estado Civil. C. Taraball de López, información. Leopoldo Herrera, ciudadanía. María B. de Signorini, inscripción en el Registro del Estado Civil. Udino con Castaña, inc. Manuel González con Felipe Montero. José M. Vargas, suc. Constantino Migliarini con María Dolores Piñeiro da Cunha. Pedro Bermúdez Acevedo con María del Carmen Requena. María Estañeira, antecedentes. J. Mellonia, antecedentes. Matías Conde, ciudadanía. F. Hernández con Roque Rossi. Jacinta Lezano con Eduardo Espinosa. Martina Cabrera con Antonio Fernández. Fulgencio Lombardi, incapacidad. Juan Ruiz, auxiliatoria de pobreza. Juan Poggi sobre denuncia relativa á sus menores hijas. Antonio Rocha, ciudadanía. José Francisco Cardoso. Juan B. Roca con Carlos Reyes Reissig. Juan Hilario, ciudadanía. Máximo Díaz y Micaela Aramburú, inscripciones. José M. Galán con Manuel Fernández Rojas.

Reservadas — Seis.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Peloza de Botta, incapaz, exhorto de Minas. García Pedro con Pablo R. Lamela, cobro de pesos. Fernández Eduardo con la suc. de José M. Giménez. Francisco Vila Gomensoro con María Luisa Ríos Giménez, divorcio. Segade Enrique con Guadalupe Pérez. Mendoza de Herraes Ema con Américo Herraes, divorcio. Longo Nicolás, incapaz. Magnone Vicente Roque con Luisa Garabelli, divorcio. Meneses Amalia con Rafael De León, divorcio. Rodríguez Nicolás con Marcelina García Rico, divorcio. Lartigue Rosendo, incapaz. Dusbaba Carola con Hugo Lowenthal, divorcio. Canabal con Aliseris. Areco Herminio con Carolina Palomeque, divorcio. Sagarra Francisco, incapaz. Perinie Jaume, incapaz. Pereira de Sor Rufina, incapaz. Raga Martín, incapaz. Carlos Ricci con Melitón Muñoz. Reyes Camacho Juan con María O. Guerra, divorcio. Filipini Alberto con Clemencia Gulli, divorcio. Abreu Luisa con Bernabé Abreu y Magariños, divorcio. Miranda Julia con Juan José Fernández, divorcio. Usina Eléctrica del Estado con Carlos M. Alfaro, cobro de pesos. Salvador Emilia con Pablo Letriniaga, divorcio. Domínguez Dolores con Luis Vigni, divorcio. Cioffi y Revetria con J. Stodart, cobro de pesos. Patiño Dolores con Juan Lesane, divorcio. Trelles María Esther Fernández Navarro Francisca con Manuel García Torres, divorcio. Rodríguez Francisco, cumplir el artículo 115 del Código Civil.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

REANUDACIÓN DEL SERVICIO DE SEÑAL HORARIA

Circular

Observatorio Central. — Montevideo.

Coordenadas Geográficas — Latitud Sur, 34°54'33". Longitud W del meridiano de Greenwich, 56°12'45".

Aviso á los navegantes

Señal horaria — Desde el 1.o de Diciembre de 1913 se reanudará el servicio de la señal horaria.

La que funcionaba en este Observatorio ha sufrido modificaciones impuestas por las obras ejecutadas en la parte alta del edificio.

El crono-globo actual consta de un armazón de hierro de siete metros de altura con perilla dorada y dos rayos plateados. El globo es de dos metros de diámetro, de color rojo con faja amarilla.

A medio día, tiempo medio de Montevideo que corresponde á 3 horas 44 minutos 51 segundos tiempo medio de Greenwich, un contacto eléctrico establecido en uno de los péndulos hará cerrar el globo.

Diez minutos antes del mediodía será izada en el Semáforo del Instituto una bandera blanca y roja, la letra H del Código Internacional de Señales, y cinco minutos antes del mediodía se izará el globo.

Cuando por una interrupción de la corriente eléctrica ó cualquier otra circunstancia la señal estuviera mal dada, la letra H permanecerá en el Semáforo, y á la 1 hora se repetirá el cierre del globo.

En caso de estar la señal bien dada se arriará la bandera del Semáforo.

Carlos de Olea,
Secretario del Instituto.

Día 25 de Noviembre de 1913. — Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Sureste del Continente, alrededor del Mar del Plata.

Temperatura con gran descenso en toda la República.

Dominan vientos moderados del Sur al Este en el Río de la Plata y suaves en la costa del Atlántico y en toda la República. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 731 kilómetros. Cielo en general cubierto con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas. Agua caída en milímetros: Rivera, 14. Paso de los Toros, 6. En Montevideo y Fray Bentos garúas. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.50.

Temperatura: Normal 18°30, á la intemperie 19°; mínima 19°40, á la intemperie (sol) 30°80; mínima 12°30, á la intemperie 17°80.

Viento S. E., 38 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 5 p. m.

Tensión del vapor de agua: 13.50. Humedad relativa: 85.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°60.

Cloruro de sodio por litro, gramos 11.84.

Cloro libre por litro, gramos 7.18.

Altura de las aguas: 0 metro 55 sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 25 de Noviembre de 1913

4.100 pesos, 6 por ciento anual.
1.000 pesos, 90 centésimos por ciento mensual.
700 pesos, 10 por ciento anual.
400 pesos, 1 por ciento mensual.
5.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 10 por ciento anual.
6.630 pesos, 6 por ciento anual.
500 pesos, 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 25 de Noviembre de 1913

1.600 pesos, sin interés.
8.000 pesos, 75 pesos por mes.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
140.000 pesos, sin interés.
500 pesos, 9 por ciento anual.
4.500 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 6 por ciento anual.
1.500 pesos, 10 por ciento anual.
1.000 pesos, 18 por ciento anual.
300 pesos, 18 por ciento anual.
1.600 pesos, 14 pesos mensuales.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Noviembre de 1913

5.000 pesos, terreno con edificio en la calle Recinto, 90 metros.
49.944 pesos, terreno en la playa de la Aguada, frente á la calle Cuareim, 3.685 metros.
1.400 pesos, terreno con edificio en la Villa de la Unión, frente á la calle Progreso, 257 metros.
1.669 pesos con 28 centésimos, terreno en el camino Larrañaga, 476 metros.
2.200 pesos, solar en el camino Corrales, 629 metros.
553 pesos con 50 centésimos, solar en el Buceo, frente al camino Rivera, 272 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 25 de Noviembre de 1913

Lorenzo González, Tulio Pezzani, Benjamín Fernández y Medina, Rosa O. de Barriola, Alejandrina M. de De Feo, José Ordeig, Serafín Patarelli, Vicente Somma, Juan Harambure Tissier, Teófilo Sánchez, Antonio Marsicano, Santiago Marsicano, Santiago Mamberto, Juan Malet, Francisco Passano, José Abella, Antonio Castelnuovo, Clotilde Turón Camy, Julián Graña, Bernardo Donagaray, Francisco Marenco, María S. de Freccero, Francisco Bustillo, Antonio Maeso, José Durán, Juan P. Decia, Juan Brust, Fructuoso L. Pittaluga, Antonio Rius, Carlos Platero, Pedro Goiret, Eduardo Labrador, José Serrentino, Fructuoso Uhalde, Juan Bozzolo, Salvador Morsa, Pedro Carrara, Pedro Pomés, Luciano Laguardia, Ernesto Doulong, Juan B. Guelfi, Federico Morató.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 25 de 1913.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
2.000	al contado	90 —

Títulos Hipotecarios serie N

Pesos		Por ciento
5.000	para fin de Diciembre .	87 80
5.000	ídem ídem	88 —
5.000	ídem ídem	88 —
5.000	ídem ídem	88 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de Diciembre .	67 —
28.200	para fin de mes . . .	66 60
28.200	para fin de Diciembre.	66 80
2.820	al contado . .	66 60
7.050	para el 26 de Noviembre	66 60
4.700	para fin de Diciembre .	67 —
14.100	ídem ídem	67 —

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
3.730	para el 26 de Noviembre	92 —

Títulos Hipotecarios serie G

Pesos		Por ciento
1.500	para el 26 de Noviembre	88 —

Títulos Hipotecarios serie M

Pesos		Por ciento
1.000	para el 26 de Noviembre	87 50

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 26 de Noviembre	87 40
10.000	para fin de Diciembre .	88 —
30.000	ídem ídem .	88 —
15.000	ídem ídem	88 —
5.000	ídem ídem . . .	88 —
5.000	para el 26 de Noviembre	87 40
3.000	ídem ídem	87 40
1.500	ídem ídem.	87 40
10.000	ídem ídem	87 40
5.000	para fin de Diciembre	87 80
5.000	ídem ídem	87 90
5.000	ídem ídem	88 —
5.000	ídem ídem	88 —
5.000	para el 26 de Noviembre	87 40

Títulos Hipotecarios serie O

1.600	para el 26 de Noviembre	86 90
1.500	ídem ídem	87 —
1.200	ídem ídem	87 —

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Noviembre 26 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Verdi, inglés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Trinidad, Barbadas y Nueva York, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m del día 27	Central. . 9 p. m. del día 27

Savoia, italiano, para Santos, Génova y Nápoles, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 10 p. m. del día 26	Central. . 9 p. m. del día 26

Koning Wilhelm II, alemán, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 25 de Noviembre de 1913

María Cardoso de Silva, oriental, 22 años, casada, San Martín 1001.

Teresa Muñoz, oriental, 6 meses, Cavour 18.

Felicia Bonaba, oriental, 42 años, soltera, Uruguay 919.

Manuela Ramos de Igorra, oriental, 55 años, viuda, Buenos Aires 182.

Norberto Bosch, oriental, 26 años, casado, Agraciada 257.

Benita Borges de Rijo, oriental, 80 años, viuda, Colón 1291.

Dionisio Atilano, oriental, 52 años, casado, Córdoba 1118.

Blanca Salvañach, oriental, 29 años, soltera, Misiones 1478.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 26 de Noviembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

á los fabricantes de automóviles

Se llama á licitación para la compra de un camión automóvil para una carga de setecientos kilos, más ó menos, destinado á reparto de leche.

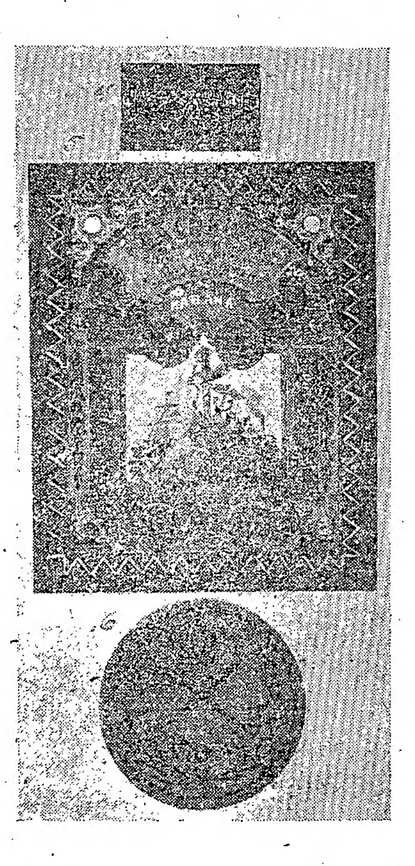
Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el jueves 11 del mes de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913.—*La Dirección General.* 1125-v.dic.11.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2405







Con fecha 22 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor José González Fernández, apoderado general de The Havana Cigar And Tobacco Factories Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.* 1128-v.dic.13.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Vencimiento de plazos del ejercicio 1913-1914

Esta Oficina hace saber á los interesados que por decreto de 19 del corriente, se ha transferido para el período de 15 de Diciembre próximo á 15 de Enero de 1914, los dos plazos primero y segundo, respectivamente, para el pago del impuesto inmobiliario sobre los bienes ubicados en la 14.a sección judicial de la Capital, comprendida desde el Arroyo Seco, hasta el Arroyo Miguelete y desde la bahía hasta el Camino de Millán.

Que por tanto, para los bienes de la precitada 14.a sección judicial, el primer plazo correrá desde el 15 hasta el 31 de Diciembre próximo y el segundo desde el 1.o hasta el 15 de Enero de 1914, indefectiblemente.

Que se han prorrogado hasta el 15 de Diciembre próximo todos los plazos fijados para el pago del impuesto sobre bienes comprendidos en el resto del departamento, y que desde el 16 de dicho mes se aplicarán los recargos de la ley á los contribuyentes que no los hayan abonado.

Que vencido el término de esta última prórroga, se procederá al cobro de los impuestos que se adeuden de todos los ejercicios, de acuerdo con la ley de la materia, con los respectivos recargos, iniciándose por la Dirección las gestiones á que haya lugar y tramitándolas en la vía y forma que corresponda hasta hacer efectivo el cobro del impuesto y recargos adeudados.

Y finalmente, que los contribuyentes que no hayan concurrido á los llamados hechos por la Comisión de Empadronamiento en la oportunidad, ni satisfecho el impuesto por medio de planillas nominales, no gozarán de más plazo ni prórroga para regularizar su situación con el Fisco. — Montevideo, Noviembre 24 de 1913. — *La Dirección.* 1126-v.dic.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIMAR JULIO VELAZQUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle San Martín número 973, y doña ROSA GAGLIARDO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 29 de Mayo de 1884, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1336.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1108-v.dic.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE NEUSCHWANG, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión contador, de nacionalidad dinamarqués, nacido en Zelandia, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1215, y doña JUANA ROBLES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1109-v.dic.4.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PIRIZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 68, y doña OLIVIA GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Isidoro De-María número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1110-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARNERO AGRAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol, domiciliado en la calle Médanos número 1791, y doña JOSEFA VEIGA ROMERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, domiciliada en la calle Médanos número 1791.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1111-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO FELIPE PAVAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad italiano, nacido en Treviso, domiciliado en la calle Gil número 5, y doña MARIA FORTUNATA POGGI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1112-v.dic.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICHIERI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Colón, y doña CARMEN VITOLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.
1113-v.dic.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Agraciada número 949, y doña FRANCISCA MONTERO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 949.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1114-v.dic.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO OTADUY, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Guipúzcoa, domiciliado en la calle San Salvador número 2130, y doña AURORA PELAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión planchadora, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Caiguá número 1893.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1115-v.dic.4.

Al público y al comercio

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Pedro Ayerza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Colón número 1555, denominada "Pensión Vascongada". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Noviembre 20 de 1913.— *Ignacio Azurabarrena*.
1127-v.dic.16.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

A los constructores

Se llama, por segunda vez, á licitación para la construcción de una chimenea de material á efectuarse en el terreno de la Casa de la Maternidad y Refugio de Embarazadas de la Capital, situada entre la prolongación de la calle 18 de Julio y la de Carapé (Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 nm, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el miércoles 3 de Diciembre próximo á las 4 p. m.— Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*La Dirección General*.
1114-v.dic.3.

Consejo Nacional de Higiene

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de veinte días para la impresión de la Estadística Sanitaria de la *República correspondiente al año 1910, con sujeción al pliego de condiciones que encontrarán los interesados á su disposición en la Secretaría del Consejo, calle Rincón número 467, desde las 12 m. á las 5 p. m.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 5 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., *á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas* todas si estimase que ninguna es aceptable. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *A. Vidal y Fuentes*, Presidente. — *P. Prado*, Secretario.
1085-v.dic.5.

Administración del "Diario Oficial"

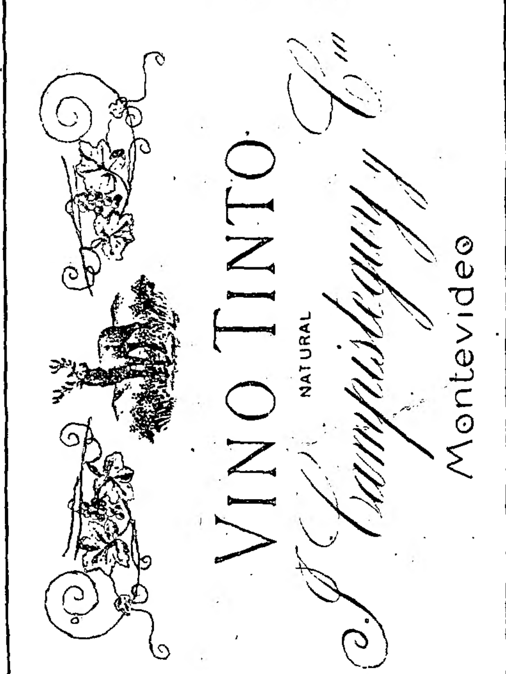
Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración*.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración*.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2406



Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Campistegui y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1128-v.dic.12.

ACTA N.o 2403

Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"DECORGRATRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1116-v.dic.12.

ACTA N.o 2402



Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alpha Portland Cement Company, de Easton, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado *el registro de la marca:*

"ALPHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1115-v.dic.12.

ACTA N.o 2404

VICTOR

Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Typewiter Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 22.a y 73.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1117-v.dic.12.

ACTA N.o 2386

POLAR

Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Dresels Motorer, de Estocolmo (Grecia), han solicitado el registro de la marca:

"POLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 22.a y 23.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1049-v.nov.28.

ACTA N.o 2361

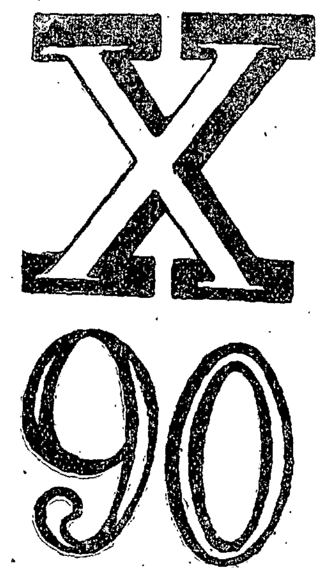


Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón social Alvarez y Pino, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1056-v.nov.29.

ACTA N.o 2389

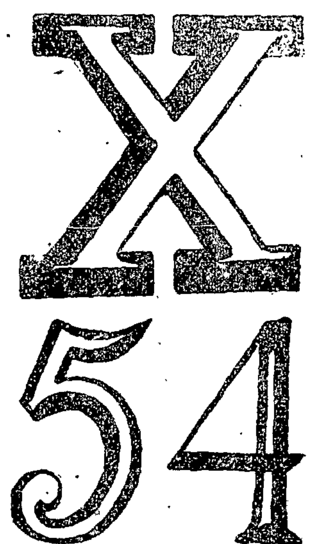


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 90"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1062-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2390



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 54"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1063-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2364

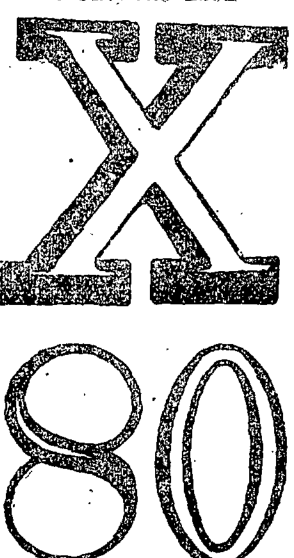


Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Antiquera y Stajano, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"ACADEMIE SCIENTIFIQUE DE BEANTÉ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1059-v.nov.29.

ACTA N.o 2392

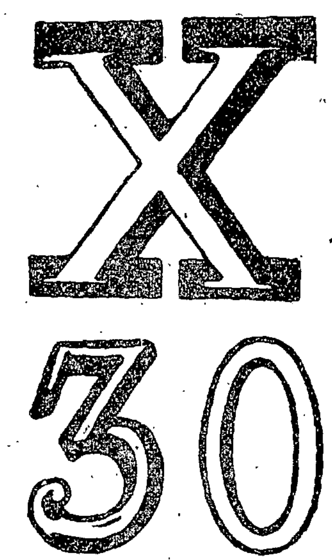


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 80"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1065-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2393



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 30"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1066-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2388

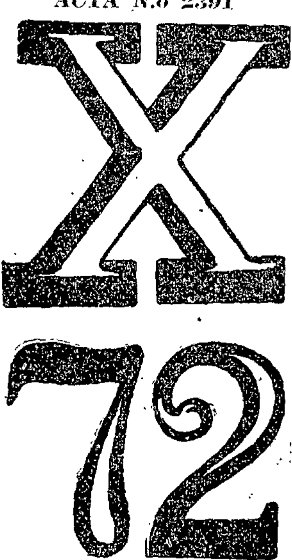


Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la The Knowlton Danderine Company, de Chicago (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"DANDERINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1061-v.nov.29.

ACTA N.o 2391

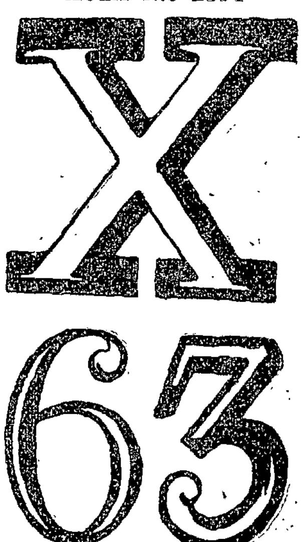


Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 72"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1064-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2394



Con fecha 12 de Noviembre de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"X 63"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a inclusive.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1067-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2360

Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor I. V. Svensons Motofabrik, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado el registro de la marca:

"AVANCE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 9.a, 16.a al 26.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1055-v.nov.29.

ACTA N.o 2395

Con fecha 13 de Noviembre de 1913, el señor Félix De la María, por los señores M. Recht y Lehmann, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"S. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — *Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1076-v.dic.2.

ACTA N.o 2387



Con fecha 11 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joaquín Regás, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

"REGÁS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1050-v.nov.28.

ACTA N.o 2365



Con fecha 28 de Octubre de 1913, los señores Carreras y Bech, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IRIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1043-v.nov.28.

ACTA N.o 2363

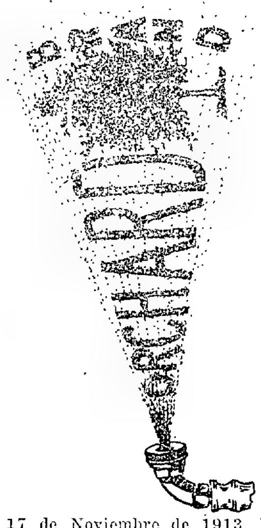
Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1058-v.nov.29.

ACTA N.o 2399



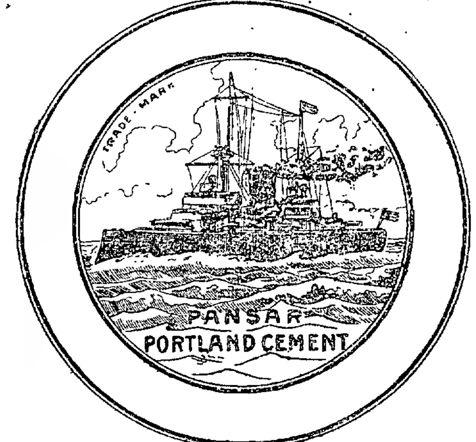
Con fecha 17 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Thomson Chemical Company, de Baltimore, Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ORCHARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1092-v.dic.4.

ACTA N.o 2362



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Brander Bergstron y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"PANSAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1057-v.nov.29.

ACTA N.o 2396



Con fecha 13 de Noviembre de 1913, los señores Campomar, H. Armanino y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLMIWA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 58.a, 68.a y 69.a, 75.a, 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1074-v.dic.1.o.

ACTA N.o 2385



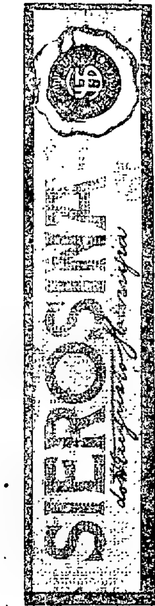
Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Hostetter Company, de Pittsburg, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a y 15.a 68.a, 79.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1046-v.nov.28.

ACTA N.o 2359



Con fecha 28 de Octubre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor doctor Augusto Sbarigia, de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"SIEROSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1054-v.nov.29.

ACTA N.o 2401

BEACON

Con fecha 17 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la F. M. Hoyt Shoe Company, de Manchester, New Hampshire (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"BEACON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1097-v.dic.5.

ACTA N.o 2383

Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Manuel L. Bossio, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1060-v.nov.29.

ACTA N.o 2384



Con fecha 10 de Noviembre de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de The Simmons Hardware Company, de Saint Louis, Missouri (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"KEEN KUTTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 16.a, 17.a, 19.a y 22.a, 31.a y 32.a, 42.a. — Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1045-v.nov.28.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

970-v.dic.31.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Provisión de dos generadores de vapor para el "Gánguil II"

Llámase á licitación para la provisión de dos generadores de vapor para el "Ganguil II", de acuerdo con las especificaciones, pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 p. m. á 6 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 20 de Febrero de 1914 á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—P. A.: *Eduardo A. Lukasiewicz.*

1091-v.dic.4.

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 5 de Diciembre de 1913 á las tres y media p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección, previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*La Dirección.*

1087-v.dic.5.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de 75 (setenta y cinco) carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385 n|n.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día lunes 1.o de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que crea más convenientes ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable. — Montevideo, Noviembre 20 de 1913. — *El Oficial 1.o.*

1100-v.dic.1.o.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de 1.800 metros lineales de vigas de acero.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 3 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913. —*La Secretaría.*

1120-v.dic.3.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de 100.000 ladrillos de tierra cocida y 500 barricas de portland.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 2 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*La Secretaría.*

1119-v.dic.2.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la confección y adquisición de tres toldos para el crucero "Uruguay".

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Noviembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1913. — *La Secretaría.*

1090-v.nov.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se hace saber á los propietarios de las fincas situadas en la Avenida 18 de Julio entre Minas y Magallanes, frente al Norte, y entre Gaboto y *Magallanes, frente al Sur, que desde la fecha y hasta el 26 del corriente estarán de manifiesto en la* Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construido en esa vía en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos, hagan las observaciones que crean del caso.

Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto á esos mismos planos y planillas.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*La Dirección.*

1113-v.nov.26.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de 38 uniformes de verano para porteros de la Municipalidad, de 7 idem para chauffeur y de 39 para guardianes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el sábado 29 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Ricardo E. Yannicelli,* Jefe.

1096-v.nov.29.

Licitación

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Buschental entre las de Rivera y la Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. en la Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 1.o de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 20 de 1913. —*La Dirección.*

1106-v.dic.1.o.

Licitación

Convócase á licitación pública *por segunda vez,* para la construcción del adoquinado en la calle Miguel Barreiro entre las de Rivera y General Prim, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Noviembre 19 de 1913.—*La Dirección.*

1103-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 1.o de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marjetán,* Secretario.

1073-v.dic.10.

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 29 de Noviembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marjetán,* Secretario.

1072-v.nov.29.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy,* Secretario.

1121-v.dic.24.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso *de las Piedras* en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Eje-

cutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois.*—*Eusebio Gerona*, Secretario interino. 1037-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en el juicio sobre concordato iniciado por la firma Ulpiano C. Camps se ha resuelto convocar á todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 del mes entrante á las 10 de la mañana. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante 10 días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria. —Rivera, Noviembre 18 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 1110-v.dic.1.o.

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se convoca á los acreedores del comerciante don José M. Freire para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 40, el día 3 de Diciembre entrante á las 10 de la mañana, con el objeto de tomar en consideración la propuesta de concordato hecha por dicho señor, la que está á disposición de los interesados que deseen examinarla, lo mismo que el balance, informe del síndico y demás documentos presentados. Se hace esta nueva convocatoria á los efectos del artículo 1536 del Código de Comercio, en virtud de no haberse obtenido en la primera junta celebrada el número de votos referido por la ley por la aceptación del concordato propuesto.—San José, Noviembre 19 de 1913.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 1107-v.dic.3.

LICITACION PARA PROVEER DE CHAPAS DE NOMENCLATURA Y NUMERACION DE LA CIUDAD.

Llámase á licitación por segunda vez para proveer de chapas de nomenclatura y numeración á esta ciudad, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones respectivo y disposiciones gubernativas que le fueren pertinentes. La cantidad de chapas á fabricarse para aquel objeto será de *cuatro mil chapas de numeración y trescientas de nomenclatura*. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Intendencia hasta el día 3 de Diciembre próximo á las 3 1|2 p. m., en cuyo día y hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurrieran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa ó de rechazar todas si á su juicio no convinieren á los intereses municipales.—San José, Noviembre 18 de 1913.—*Ernesto Prósper*, Intendente Interino.—*Em. Duhau*, Secretario Interino. 1104-v.dic.3.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO ACEVEDO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Juncal número 1533, y doña SOFIA GERONIMA EGINIS, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juncal número 1533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1101-v.dic.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ADAM, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 44, y doña BRAULIA VILLARES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1094-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAULIERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Pagano, domiciliado en la calle Yacaré número 1850, y doña ANGELA PANCIULO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yacaré número 1580.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1078-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BARES PERALTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 474, y doña BERTHA EMILIA PINGEL, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1056-v.nov.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISLAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Zamayúa número 4, y doña MARIA ISABEL PLATERO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zabala número 1359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1066-v.nov.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIDAL FUIDIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alaba, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1044, y doña CARMEN LECETA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, domiciliada en la calle Ciudadela número 1212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1102-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM MELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en la calle Camacuá número 630, y doña GENEROSA MELO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Catanzaro, domiciliada en la calle Durazno número 871.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1079-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 y 30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 638, y doña ENRIQUETA DELACROIX, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1067-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 911, y doña MAGDALENA RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 911.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1068-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SANTIAGO RIOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 108, y doña LAURA MASSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 769.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1057-v.nov.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COLLADO HERRERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1070, y doña GABINA AGUIRRE, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Canelones número 1219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1103-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FACHAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Ejido número 1341, y doña MARIA MAGDALENA CASTRO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Médanos número 1019.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1069-v.nov.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VILLAAMIL Y CASAS, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el 25 de Septiembre de 1868, domiciliado en la Avenida General Flores número 705, y doña ANGELA VICTORIA SCAGLIA GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de *nacionalidad oriental*, nacida en esta ciudad el 26 de Octubre de 1891, domiciliada en la calle Paysandú número 1891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1086-v.nov.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIENTE PEDUTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1689, y doña CARMEN CONDE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1689.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1087-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FIERRO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1661, y doña MARIA VIRGINIA ASUNTA SICARDI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1070-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO ORTIZ DE PINEDO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1075, y doña JOSEFINA PARIS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Gaboto número 1077.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1058-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZENON PUÑALES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1012, y doña JOSEFA PUÑALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Soriano número 1595.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1059-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO CURROTTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1012, y doña HERMINIA FULCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1012.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1060-v.nov.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCORZZO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1137, y doña JOSEFA BERLANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Figueroa número 2041.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1104-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FRAGA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 971, y doña MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 1682.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil. 1071-v.nov.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CESARO OLIVERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Larravide, y doña CARMEN ESTRELLA MORGUIZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Flores número 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1105-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO GRACERAS ACUÑA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros número 156, y doña MANUELA SCALTRITTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 391.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1106-v.dic.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO DUBRA, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en esta sección, y doña PETRONA VEGA, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1072-v.nov.27.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BASSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Buceo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA SCAGLIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Chacarita, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil. 1073-v.nov.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BRUZZONI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Junio de 1884, domiciliado en la calle Rocha número 309, y doña MARIA GALARZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto, domiciliada en la calle Rocha número 304.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado* Civil. 1077-v.nov.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Noviembre de 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTINIANO ECHEBARRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Chile s|n., y doña MARIA BORRONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Chile número 209.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil. 1088-v.nov.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO FERREIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle La Meca número 15, y doña CORINA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle La Meca número 15.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1095-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILLAGRAN, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Capurro s|n., y doña INDALECIA CARCAJALES, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capurro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil. 1089-v.nov.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 1,2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 518 (2.a sección), y doña ELVIRA MARROCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 925.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1107-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON BENITO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vizcaya, domiciliado en la calle Paysandú número 748 (1.a sección), y doña SATURNINA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Alava, domiciliada en la calle Caiguá número 1320.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1096-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO AGUSTIN BARBAGELATA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2187, y doña JUANA CORNÚ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionali-

dad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2195.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1097-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CONTI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1514 (7.a sección), y doña MERCEDES VOLONTÉ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2013.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1090-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIAPPARA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cebollatí número 1127 (5.a sección), y doña PETRONA BARRIOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rincón del Cerro (Montevideo), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 880.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1091-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERRANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Lavalleja número 2119, y doña EMILIA EUGENIA BELTRAME, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1938.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1074-v.nov.27.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO MARCOS FONTAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en esta sección, y doña SARA MARCELA GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
1098-v.dic.1.o.

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO MORALES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELISA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
1075-v.nov.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CLERICHE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Payán número 5, y doña MARIA GREGORIA FIGUEREDO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Calolí número 112.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1099-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO JUAN FIRPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Brandzen y Bulevar Artigas, y doña ROSA MONTILLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1100-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1106, y doña TERESA MASOLLER, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Durazno Chico número 2155.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1092-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO VIEGAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Paysandú número 888, y doña MARIA MACCIÓ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1080-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ESGORLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1366, y doña MARIA IRENE VIDAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bolivia número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1081-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL ANTONIO PIENDIBENE, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Artigas número 36, y doña DOMINGA BESOMI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 36.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1076-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO ATURAOLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1372, y doña TERESA VAILATTI, de 29 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Palmar número 2160.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1061-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DE BAUZÁ FACAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Legalidad número 4, y doña ISABEL PARAVECINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Legalidad número 4.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1062-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Municipio número 1369, y doña ELVIRA OCAMPOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lisboa número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1063-v.nov.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM TURCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad turco, nacido en Asiano, domiciliado en la calle Carmen número 1916, y doña DOMINGA DE LEON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.
1064-v.nov.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIOS EMILIO PERETTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Particular número 2265, y doña CELESTINA VERGARA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cuñapirú número 50.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1093-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MERCEDES BENTANCUR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Ceibal número 104, y doña ROSARIO CALDAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle J. L. Terra número 122.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1082-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LARRAGOITIA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2474, y doña MARGARITA AMAYA, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2474.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1065-v.nov.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANGEL GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 31 a, y doña JOSEFINA CAMILA SINFOROSA REIXACHE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Fomento s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1083-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO ROTELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Nuevo París, y doña VIRGINIA MARCELINA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1084-v.nov.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Sayago, y doña DOLORES LUACES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil. 1085-v.nov.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 2.o TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados Jesús Escalera de del Pino, Romualda Flores de Houget y otros, solicitando la expedición ó segunda copia de una cautela, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Felipe H. Ortiz, en representación de Jesús Escalera de del Pino y otros solicitando se le expida segunda copia de la cautela "Rescate de títulos ú ubicar tierras fiscales 1912" número 37, por valor de 16.934 pesos 36 centésimos, por haber desaparecido la primitiva, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho al referido documento para que dentro del término de 30 días comparezcan por ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del expresado término.—Montevideo, Noviembre 19 de 1913.—*Eduardo Diaz Falp*, Actuario. 1102-v.nov.29.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Elmira Buenavita y doña Ema Berro ó sus herederos y á los herederos de don Juan Idelfonso Blanco y de don Luis Bernardo Cavia á Cabia y doña Carlota Blanco, para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que por expropiación de dos fincas situadas en la calle Ciudadela números 106 y 108 y calle Florida números 115 y 117 (numeración antigua) de esta ciudad, les ha iniciado el Fisco, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1913.—*Domingo T. González*, Actuario. 972-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á Sebastián Gauna, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención de dicho Sebastián Gauna y Francisco Rodríguez en circunstancias que conducían ocultamente un lote de pañuelos y dos capotes y proseguido á consecuencia de haberse encontrado á bordo de las lanchas "Oriental" y "Constitución" una cantidad de artículos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 3 de 1913.—*Domingo E. González*, Actuario. 960-v.nov.29.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pinheiro da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472 (antes 63), á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Patricio A. Pereira*, Actuario. 1024-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en el juicio sobre concordato iniciado por la firma Diez y Martínez, se ha resuelto convocar á todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado el día cinco del mes entrante á las nueve de la mañana. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de esta convocatoria.—Rivera, Noviembre 11 de 1913. —*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 1078-v.nov.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que en virtud del juicio de divorcio entablado por doña Gislena Sghirla de Castrillón contra su esposo don Juan Castrillón, se ha decretado la interdicción de todos los bienes pertenecientes á los referidos esposos.—Rivera, Octubre 21 de 1913.—*Arturo Vivas Cerantes*, Escribano Público. 938-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacían presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones previstas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se comete al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli*".—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano. 1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán*, Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán*, Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Hermipio M. Gamenara*. 1118-v.dic.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez*. 1124-v.dic.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que puedan los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella*. — *Domingo Abella García*.—*Marcelino Abella*.—*José Alfonso*. 1111-v.dic.16.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Enrique Barrabino el despacho de bebidas y fiambrería que tengo establecido en la calle Brecha número 517, donde deben presentarse los acreedores

con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Luis Botta.* 1093-v.dic.11.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.* 1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.* 1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.* 1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de calera, denominada "Oriente" tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 69, separándose de ella don Magín García y don José Fondo, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Leandro Vilariño, y á cargo también de este último, los créditos pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. —*Leandro Vilariño. — Magín García.* — P. p. de José Fondo: *J. Julio Fondo.* 1088-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hago saber que he proyectado vender á don Manuel Gago todas las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Sitio Grande y Pando. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 15 de 1913.—*Ramiro Gago.* 1084-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía. — Francisco Cammarano.* 1082-v.dic.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Herman Schumacher Keller ha vendido todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de café y bar, establecida en la calle Ciudadela número 108, á favor de don Guillermo Euler y Motlde Molzon, cargando dichos señores con el activo y pasivo. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse en el referido negocio dentro del plazo fijado, donde se le sastisfará su importe. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *H. Schumacher Keller. — Guillermo Euler.—Motlde Molzon.* 1081-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico haber prometido en venta á don Lino Sassi y Cía. el restaurant, billar y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, citándo á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Pedro Musso.* 1099-v.dic.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa.* 1094-v.dic.18.

Venta de carpintería

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel A. Durán el 10 de Septiembre de 1913, le vendí á don José F. Fernández todas las existencias del taller de carpintería que tenía establecido en la calle Patria número 1423. Los que tengan cuentas á cobrar del infrascripto deben presentarlas en dicho local de la calle Patria número 1423 dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1913. — *Manuel Castro Loureiro.* 1075-v.dic.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Luis Paz el comercio que en el ramo de depósito de cereales tengo establecido en la calle Rivera número 2179. Los que se consideren con derecho deben presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días que marca la ley.—Montevideo, Noviembre 13 de 1913.—*Juan Casenave.* 1068-v.dic.4.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecido en esta ciudad, y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.* 1283-v.dic.17.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Vicente Troncoso mi casa de comercio que en el ramo de fonda denominada "De Tuz", tengo establecida en esta Capital, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Noviembre 12 de 1913.—*Ramón García.* 1053-v.dic.3.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se participa que de común acuerdo ha quedado sin efecto la venta que de su almacén había efectuado don Manuel García á los señores Fernández y Serrano, situado en la calle Arenal Grande esquina Guadalupe, de esta ciudad. Los acreedores de los señores Fernández y Serrano deberán presentarse en la indicada casa dentro de 30 días, pasados los cuales el señor García quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 11 de 1913.— *José Fernández.—Benito Serrano.—Manuel García.* 1070-v.dic.4.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á don Victoriano Verna, la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle Palmas esquina Uruguay, en los ramos de despacho de bebidas, almacén de comestibles y puesto anexo.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Justiniano Alvarez.* 1071-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Pinto y Risso, con asiento en la calle Sarandí esquina Vidal, llamándose á todos los acreedores á que se presenten dentro del plazo de treinta días de la fecha de esta publicación á cobrar sus créditos. — San José, Noviembre 10 de 1913. — *Miguel Pinto. — Carlos Risso.* 1044-v.dic.2.

Separación de sociedad

A los efectos legales pertinentes hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada ante el escribano Vicente S. Robaina el 8 del corriente mes y año, por fallecimiento de don Ricardo Abella ocurrido el 20 de Mayo del año en curso, la sucesión de ésta ha quedado separada de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Montano, Abella, Vignolo y Compañía", cuya sociedad continúa entre los socios supertistas, de acuerdo con lo establecido en el contrato social vigente otorgado el 14 de Septiembre de 1911.—Montevideo, Noviembre 10 de 1913.—*Pedro C. Vignolo. —Juan Antonio Montano.* 1051-v.dic.2.

Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano y contador público don Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Labruna y Gilard, haciéndose cargo del activo y pasivo del taller que en el ramo de joyería tienen establecido en la calle Reconquista número 573, de esta Capital, perteneciente á la extinguida firma, el socio don Luis Labruna. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Gabriel Gilard* (hijo). — *Luis A. Labruna.* 1048-v.dic.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Joaquín Costanzo mi casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en la calle Rivera número 361. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro de los treinta días como marca la ley. —Montevideo, Noviembre 10 de 1913. — *José Leviatto.* 1036-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha y por escritura privada, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico de carpintería tengo establecido en esta ciudad, en la calle Patria número 1423, al señor Emilio Pernas, constituyendo con éste una sociedad colectiva, bajo la razón social José F. Fernández y Cía. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 9 de 1913.—*José F. Fernández.* 1080-v.dic.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle 8 de Octubre número 296, esquina Larrañaga, haciéndose cargo de las existencias el socio don Manuel Pérez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1913. — *Pérez Hnos.* 1040-v.dic.1.o.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos disuelto la sociedad que, como propietaria del café y billares "Guaraní", establecido en la casa esquina Miguelete número 80 y Agraciada número 19, de esta ciudad, teníamos constituída bajo la razón de Francisco Puente y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Francisco Puente, quien se ascoia con su hermano Juan para continuar la sociedad bajo la misma firma. Las reclamaciones deben presentarse en la calle Orillas del Plata número 1124 de 9 a. m. á 12 m.—Montevideo, Noviembre 8 de 1913.—*Francisco Puente.—José Guzmán.—Pedro Lombardo.* 1032-v.nov.29.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que por escritura autorizada en el día de la fecha por el escribano don Juan O. Tissoni, he prometido vender al señor Eusebio Rodríguez Guerrero la casa de comercio que en el ramo de café, billar y restaurant, tengo establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1383. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, para los que se crean acreedores se presenten dentro del término legal al domicilio indicado.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913.—*Pedro Pablo Guidobono.* 1052-v.dic.2.

Al público y al comercio

Participamos que hemos prometido vender á don Ricardo Sanjurgo el negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos sito en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1597. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio, para que con los justificativos de sus créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha en la referida casa, á fin de serles abonados.—Montevideo, Noviembre 7 de 1913. — *José Bello. — Blas Bello. — Ricardo Sanjurgo.* 1035-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano don Carlos E. Simón, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Yáñez y Abal, haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad que en igual fecha y ante el propio escribano Simón hemos constituído para continuar los mismos negocios bajo la firma de Marcial Yáñez y Cía. Y á los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Juan Abal. — Marcial Yáñez.* 1034-v.nov.29.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que en el día de la fecha he vendido al señor Pedro Harretche mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Francia esquina Vizcaya (Villa del Cerro). Los que se crean mis acreedores pueden concurrir á la citada casa dentro del término de 30 días para serles abonados sus créditos. — Villa del Cerro, Noviembre 6 de 1913. — Por José Erramuspe: *Manuel Arcosa.* 1020-v.nov.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é instripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandugla Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Suarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Oehninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Noviembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* *J.as Olivera.*

1025-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9.	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. [illegible]2...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé.....	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er, grado núm. 4.	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro.....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir.......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36. .	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1101-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de compra y venta de cereales giraba bajo la razón Rómulo Maggi y Nicolás Bruzzoni, quedando desde la fecha á cargo del activo y pasivo los nuevos socios Fortunato y Rómulo Maggi, así como también desde la fecha el despacho de bebidas y almacén de comestibles que giraba bajo la firma Rómulo Maggi, girará en adelante bajo las firmas antes nombradas. Y para constancia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1913. — *Rómulo Maggi.* — *Nicolás Bruzzoni.* 1047-v.dic.2.

Venta de comercio

Hago saber que voy á vender á don Juan Bautista Gabaría mi establecimiento comercial en el ramo de fábrica de coronas y anexos, situado en la calle Uruguay números 915 y 917, de esta capital, á fin de que los que se consideren acreedoers de mi establecimiento se presenten á cobrar sus créditos dentro del término de 30 días en mi referida casa de comercio.—Montevideo, Noviembre 6 de 1913.— *L. M. Rosasco.* 1028-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano público don Oscar M. Cóndom, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza para la explotación del ramo de farmacia, situada en esta Capital, calle Defensa número 1799, esquina Orillas del Plata, bajo la razón de Prieto, Rodríguez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Máximo J. Rodríguez. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1754. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913. — *Juan Alberto Prieto.* — *Máximo J. Rodríguez.* — *Fernando J. Menk.* 1033-v.nov.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Lorenzo Raices y José Camaño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1001, esquina Estanzuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Octubre 5 de 1913.— *Abelardo Pita.* 1017-v.nov.26.

Venta de panadería

Hacemos saber al público, los abajo firmados, Carlos A. Borgarelli por sí y José María Valerio en representación de su esposa Aída Borgarelli, hemos prometido en venta á don Natalio Borgarelli la panadería denominada del "Cabotaje", establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Carlos A. Borgarelli.*—*José María Valerio.* —*Natalio Borgarelli.* 1013-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad de comercio que existe de hecho, sin contrato escrito, entre los infrascriptos como únicos socios y que gira en la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, bajo la razón social de Cuiligotti y González Hermanos. En mérito de tal disolución se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta el socio don Lorenzo Cuiligotti, quien continuará los negocios motivo de la misma bajo su sola firma y responsabilidad, y quedarán por lo tanto enteramente separados de la precitada sociedad don Bernardino González y don Teodoro González. Se hace esta publicación de acuerdo con lo estatuído por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á fin de que todos los que se consideren acreedores de la sociedad de la referencia se presenten con los justificativos correspondientes á hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días en el domicilio social, sito en la calle 18 de Julio esquina á la de Durazno, en la mencionada ciudad de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1913. — *Lorenzo Cuiligotti.* — *Bernardino González.* — *Teodoro González.* 1008-v.nov.26.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he asociado al negocio que en el ramo de taller mecánico tengo establecido en esta ciudad en la Avenida General Flores números 158 y 160, al señor Orestes J. Rivara, constituyendo con éste una sociedad en comandita. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1913. — *Juan Colominas.* 1011-v.nov.26.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que el 24 de Octubre último autorizó el escribano don Zoilo De Simone, quedó disuelta la sociedad que bajo la razón social de Barindelli y Martínez giraba en esta villa, y que tenía por objeto la explotación del "Biógrafo París", quedando el activo y pasivo á cargo del socio Juan C. Barindelli. Y á los efectos de la ley hacemos esta publicación. — San Ramón, Noviembre 3 de 1913. — *Juan C. Barindelli.* — *Laureano Martínez.* 1026-v.nov.27.

Venta de almacén

Participo al público en general que he vendido al señor Héctor Alanis mi casa de comercio que tengo establecida, en el ramo de almacén, en el Camino Mendoza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten á cobrar sus cuentas en el plazo correspondiente. — Montevideo, Octubre 30 de 1913. — *José María López.* 1010-v.nov.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á mi socio señor Gregorio Montero, la parte que me corresponde en la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Zeballos y Montero. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 28 de 1913. — *Ramón T. Zeballos.* 967-v.nov.29.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que bajo la firma Comes, Fernández y Cía., tienen establecida en la ciudad de Mercedes, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Vicente Fernández y Antonio Yebra y desligado completamente de ella el señor Bernabé Conrado Comes. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Mercedes, Octubre 16 de 1913. — *Comes, Fernández y Cía.* 1007-v.nov.26.